



UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA

## RESOLUCIÓN N° 2239 DE

( 29 JUL. 2014 )

Por la cual se adjudica la Invitación Pública N° 04 de 2014

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el artículo 69 de la Constitución Política, las Leyes 30 de 1992, artículos 28 y 57 y 805 de 2003, artículos 1 y 2; los Acuerdos 04 y 13 de 2010, artículo 29, numerales 1 y 6; 23 de 2012, y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política, preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen orgánico especial para las universidades del Estado.

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, consagra la autonomía universitaria y... "se reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos..."

Que el artículo 93, de la ya mencionada ley establece que los contratos que celebren las universidades estatales, para el cumplimiento de sus funciones se regirán por las normas del derecho privado.

Que la Universidad Militar Nueva Granada en virtud del artículo 1° de la Ley 805 de 2003... "es un Ente Universitario Autónomo del Orden Nacional..." y según el artículo 2° de la misma ley... "es una persona jurídica con autonomía académica, administrativa y financiera,... con capacidad para gobernarse..."

Que mediante el Acuerdo 04 de 2010, se expidió el Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que mediante el Acuerdo 13 de 2010, se expidió el Estatuto General de la UMNG, y como funciones del Rector, se señaló en el numeral 6° del artículo 29: "Expedir los actos administrativos, adjudicar y celebrar los contratos y convenios que sean necesarios para el cumplimiento sus objetivos."

Que de conformidad con el Plan Anual de Contratación debidamente registrado en el Plan de Compras del año 2014, se recibió el estudio previo N° 37 del 15 de mayo de 2014 cuyo objeto es: "SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE PRESTE EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LAS TRES SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA (CENTRAL CALLE 100, FACULTAD DE MEDICINA Y CAMPUS NUEVA GRANADA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ) POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES".

Que por su cuantía y de conformidad con la normatividad de contratación vigente, se hizo necesario realizar un proceso de Invitación Pública.

Que la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA cuenta en su presupuesto con recursos propios para la contratación de este servicio.

05

al.

valor de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$1.793.118.742,00 M/CTE), valor que incluye todos los impuestos, retenciones y demás gastos a que haya lugar.

Que dentro de la Invitación Pública No. 04 de 2014, se designaron los integrantes de los Comités Jurídico, Técnico y Financiero, que participaron en el proceso de revisión del pliego de condiciones, análisis, habilitación y evaluación de las propuestas de la invitación, de conformidad con la Resolución No. 1552 de 2011.

Que el 28 de mayo de 2014, se publicó en el periódico El Tiempo, el aviso de convocatoria a los posibles interesados en participar en el presente proceso de selección.

Que el 28 de mayo de 2014, se publicó, en la página Web de la Universidad, el pliego de condiciones de la Invitación Pública, con el fin de invitar públicamente a participar a los interesados.

Que el 3 de junio de 2014 a partir de las 09:00 horas, se llevó a cabo la visita al sitio donde se prestaría el servicio con los interesados en participar en la invitación..

Que el 3 de junio de 2014 a partir de las 14:00 horas, se celebró la audiencia de aclaraciones con el objeto de precisar el contenido y el alcance del Pliego de Condiciones.

Que el 12 de junio de 2014, se publicó en la página Web de la Universidad, la Adenda No. 1 y respuestas a las inquietudes sobre el pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 04 de 2014, donde se dio respuesta a varias observaciones presentadas por los posibles proponentes.

Que mediante la Resolución No. 1587 del 12 de junio de 2014, se modificó la Resolución No. 694 del 3 de marzo de 2014, por la cual se integró los Comités Jurídico y Financiero de los procesos de contratación de la Universidad Militar Nueva Granada, adelantados mediante Invitación Pública y Privada para la vigencia 2014, designando el reemplazo de algunos miembros del Comité Financiero

Que en cumplimiento del cronograma establecido en el pliego de condiciones, el 18 de junio de 2014, a las 16:00 horas, se adelantó, en presencia de la Oficina de Control Interno de Gestión y el Jefe de la División de Contratación y Adquisiciones, el cierre de la invitación pública No. 04 de 2014, en el que se presentó una (1) propuesta por parte de la siguiente empresa:

N°	NOMBRE EMPRESA OFERENTE	NÚMERO DE FOLIOS
1.	Unión Temporal VN	490

Que el 26 de junio de 2014, se solicitó al único proponente subsanar algunos documentos.

Que mediante oficio del 27 junio de 2014, la Unión Temporal VN, respondió a la solicitud en mención, subsanando los documentos solicitados.

Que el 2 de julio de 2014, mediante la Adenda No. 02, se modificó el cronograma de la Invitación Pública No. 04 de 2014.

Que mediante la Resolución No. 1979 del 4 de julio de 2014, se modificó transitoriamente la Resolución No. 1587 del 12 de junio de 2014, en el sentido de designar el reemplazo de un miembro del Comité Financiero.

Que el 4 de julio de 2014 se publicaron en la página Web de la Universidad los informes de verificación y evaluación técnico, jurídico y financiero, así

*[Handwritten signatures]*

EVALUACIÓN JURÍDICA

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS

EVALUACIÓN JURÍDICA No. 004/2014 A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 de 2014

Bogotá, D.C., 01 de Julio de 2014

OBJETO: SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE PRESTE EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LAS TRES SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA (CENTRAL CALLE 100, FACULTAD DE MEDICINA Y CAMPUS NUEVA GRANADA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ) POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES.

Ofertante: UNION TEMPORAL VN (VIGIAS DE COLOMBIA S R L LTDA. 60% Y SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA. 40%)

REPRESENTANTE LEGAL MILTON RIAÑO HERNÁNDEZ C.C. No 79.606.392 de Bogotá

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	4 1 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Este documento deberá ser firmado, por el representante legal de la persona jurídica o por su apoderado, el representante del consorcio o de la unión temporal, en la cual se manifieste que se conocen y aceptan todas las especificaciones y condiciones consignadas en el pliego de condiciones y se manifieste expresamente el no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, según el Anexo No 1 adjuntando fotocopia de la cédula de ciudadanía al 150% de quien firma	5 a 8	Adjunta carta de presentación conforme al anexo N°1, subana y presenta fotocopia de la C.C. del representante legal o apoderado	SI
2	4 1 2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el original del Anexo No 2 o No 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal	10 a 12	Adjunta documento de conformación de la unión temporal de conformidad con el Anexo No 2 debidamente firmado por los representantes de la unión temporal	SI
3	4 1 3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL El proponente dentro de la presente invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal original, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior. El proponente debe acreditar con este documento, que es una compañía con más de cinco (5) años de constituida. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, el integrante y/o miembro que cuente con la mayor participación deberá acreditar este requisito. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta.</u>	14 a 19	Adjuntan original de los Certificados de Existencia y Representación legal de la Unión temporal conformada por VIGIAS DE COLOMBIA S R L LTDA Y SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	SI

*el/3*

4	<p><b>4.1.4 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE-RUP</b> Original expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento. En este documento se constatará la existencia de multas, sanciones o inhabilidades. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta y otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta.</u></p>	21 a 37	<p>Allegan certificado original del Registro Único de Proponentes de cada una de las empresas que integran la Unión Temporal.</p>	SI
5	<p><b>4.1.5 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b></p> <p>El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública y la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos), con vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.</p> <p>La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>En caso de ampliación del plazo previsto para la presentación de la propuesta, el oferente deberá ampliar la póliza de seriedad de la oferta.</p> <p>Nota: El PROPONENTE debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.</p>	41 A 42 B	<p>Adjunta anexo aclaratorio a la póliza N° 1144101055779, expedida por Seguros del Estado S.A., indicando que el tomador es VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA. y SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA. que conforman la Unión Temporal VN y benefician la UMNG, por valor asegurado de \$358.623.749 y vigente hasta 30-09-14. Aporta recibo de caja No. 110087050 expedido por Seguros del Estado S.A. que da cuenta del pago de la póliza de seguro antes mencionada.</p>	SI
6	<p><b>4.1.6 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES</b> De conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes a sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exige el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social, el pago de los aportes, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público, si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados.</p> <p>a) Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.</p> <p>b) Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>	47 y 48	<p>Adjunta certificación expedida por los revisores fiscales de cada una de las empresas que conforman la Unión Temporal, PABLO HENRY SÁENZ ROBLES con TP No. 40049-T Y PEDRO HERNANDO ROZO ORTIZ con T.P. N° 38248-T.</p>	SI

el

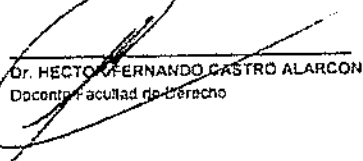
7	4.17. VERIFICACIÓN DE LA VISITA AL SITIO DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO La Universidad Militar Nueva Granada verificará que el proponente haya asistido a la visita a las tres (3) sedes, de constatarse que no asistió, la propuesta será rechazada	50 y 51	Adjuntan certificación de asistencia de visita al sitio donde prestará el servicio	SI
8	4.18 VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación	53 A 61	Allegan certificaciones de no responsables fiscales, ni antecedentes disciplinarios	SI
9	4.19 POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. El proponente deberá anexar a su propuesta, copia legible de la Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual vigente al momento de presentación de la oferta, que cubra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, por un monto no inferior a 400 salarios mínimos legales mensuales vigentes, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada conforme al Decreto 356 de 1994 (en todo caso, el adjudicatario, deberá mantener vigente la póliza durante el contrato) En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe aportar este documento	63 A 89	Allegan pólizas de responsabilidad civil extracontractual Nos 101000986 y 101002560 a nombre de VIGIAS DE COLOMBIA S R L LTDA Y SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA , respectivamente, por los riesgos y montos solicitados por la Universidad	SI
10	4.1.10 CERTIFICACION DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. Certificación original o fotocopia autenticada vigente de ausencia de multas y sanciones expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. <u>El proponente que registre multas y sanciones en dicho documento no será habilitado dentro del proceso de selección.</u>	90 y 91	Allegan fotocopias de certificaciones vigentes de no registrar multas, ni sanciones impuestas por parte del a Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	SI

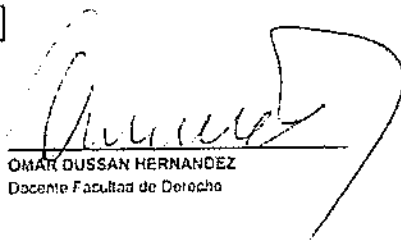
11	4.1.11 CONSTANCIA DE REGISTRO DE RECLAMACIONES INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVO LABORALES Y SANCIONES EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ DEL MINTRABAJO Constancia original o fotocopia autenticada vigente expedida por la Dirección Territorial de Bogotá del Mintrabajo del registro de sanciones, reclamaciones, y/o investigaciones administrativas laborales. El proponente que registre multas a título de sanción en dichos documentos no será habilitado dentro del proceso de selección.	93 Y 94	Allegan fotocopias de certificaciones provenientes de la Dirección Territorial de Bogotá D.C del Ministerio de Trabajo, en las cuales se evidencia que no registran sanciones, reclamaciones y/o investigaciones administrativo-laborales	SI
12	4.1.12 CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE MULTAS Y CONTRIBUCIÓN. El oferente deberá allegar certificación original y/o fotocopia autenticada vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste que se encuentre a paz y salvo por concepto de multas y contribución	96 y 97	Allegan fotocopias de certificaciones vigentes de paz y salvo por concepto de multas y contribución expedida por el Asesor del Grupo de Recursos Financieros de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	SI
13	4.1.13 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El oferente deberá diligenciar el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", el cual deberá ser firmado por el proponente representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal.	99 a 101	Allegan compromiso anticorrupción de conformidad con el Anexo No. 4	SI

CONCEPTO DEL COMITÉ JURÍDICO: SI CUMPLE

Comité Jurídico,

  
 ROSA ELENA SILVA MENGUA  
 P.E. FACULTAD DE DERECHO

  
 Dr. HECTO FERNANDO CASTRO ALARCON  
 Docente Facultad de Derecho

  
 OMAR DUSSAN HERNANDEZ  
 Docente Facultad de Derecho

09/04

### EVALUACIÓN FINANCIERA

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
INVITACION PUBLICA 004 /2014

SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE PRESTE EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FISICA PARA LAS TRES SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA (CENTRAL CALLE 100, FACULTAD DE MEDICINA Y CAMPUS NUEVA GRANADA EN EL MUNICIPIO DE CAJICA) POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES

PRESUPUESTO

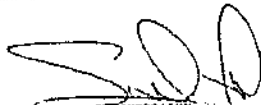
1.793.118.742,00

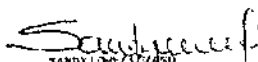
INFORMACIÓN FINANCIERA	UNION TEMPORAL VN		
	VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. NIT 860.050.217 6.60%	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA NIT 830.070.623-3 40%	UNION TEMPORAL VN
<b>PATRIMONIO</b>			
MAYOR O IGUAL A UNA (1) VEZ EL PRESUPUESTO OFICIAL	5.501.950.412,00	1.497.703.981,00	9.059.650.393,00
<b>LIQUIDEZ</b>			
ACTIVO CORRIENTE	7.264.833.877,00	14	2.677.706.045,00
PASIVO CORRIENTE	3.211.454.340,00		1.777.367.771,00
NO INFERIOR A 1.5. VECELS			
<b>ENDEUDAMIENTO</b>			
OTRO PASIVO	4.111.454.340,00	25,53%	3.176.716.189,00
OTRO ACTIVO	4.274.510.757,00		6.674.426.130,00
MEJOR O IGUAL AL 70%			
<b>CAPITAL DE TRABAJO</b>			
CAPITAL MAYOR O IGUAL AL 40% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	4.183.029.537,00		1.500.397.814,00
<b>ADMISIBILIDAD</b>	CUMPLE		

FECHA DE PRECISIÓN 21/07/2016

LEGA DE REGISTRO 12/05/2014

RENOVACION 02/05/2014

  
RAFAEL TORRES LEÓN  
J.F.F. Director de Planeación

  
SANDY LÓPEZ  
P.E. Director Financiera

  
CARMEN JULIA PATARRIDO SÁENZ  
P.E. Director de Talento Humano

### EVALUACIÓN TÉCNICA

EMPRESA: UNION TEMPORAL VIGIAS DE COLOMBIA-NUEVA ERA				
ASPECTOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS				
	CUMPLE		VALOR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
Registro unido de proponentes	X			FOLIO 21 A 34
Clasificación RUP	X			FOLIO 225 A 235
Licencia de funcionamiento vigente de operación para medio humano, vigilancia fija, móvil, con armas y/o sin armas y servicios conexos de consultoría, asesoría e investigación SVSP	X			FOLIO 178 A 186 FOLIO 187 La empresa Seguridad Nueva Era LTDA, presento certificación de la SUPERVIGILANCIA actualizada
Licencia para la prestación de las modalidades del servicio: Vigilancia Medios Tecnológicos	X			FOLIO 178 A 186 FOLIO 178 A 202
Licencia para la prestación de las modalidades del servicio: Medio Canino	X			FOLIO 178 A 186 FOLIO 178 A 202
Constancia vigente al cierre de la presente invitación de afiliación a la Red del Apoyo de la Policía Metropolitana de Bogotá D.C. y Departamento Policía de Cundinamarca	X			FOLIO 214 A 217
Plan de Capacitación por Competencias	X			FOLIO 333 A 345
PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	X			FOLIO 347 A 372
ACREDITACIÓN DE SUPERVISORES PARA LAS DOS SEDES DE LA UNIVERSIDAD (MÍNIMO DOS)				
Diploma y/o acta de grado que lo acredite como bachiller	X			FOLIO 375
Curso de reentrenamiento vigente que lo acredite como supervisor	X			FOLIO 377
Experiencia mínimo de 3 años en cargo como supervisor	X			FOLIO 378
Ausencia de antecedentes penales y disciplinarios	X			FOLIO 379
Impresión vigente no superior a 1 mes del certificado de carencia de antecedentes (Procuraduría)	X			FOLIO 380
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como Supervisor de la misma	X			FOLIO 381
Diploma y/o acta de grado que lo acredite como bachiller	X			FOLIO 383
Curso de reentrenamiento vigente que lo acredite como supervisor	X			FOLIO 384
Experiencia mínimo de 3 años en cargo como supervisor	X			FOLIO 385
Ausencia de antecedentes penales y disciplinarios	X			FOLIO 386
Impresión vigente no superior a 1 mes del certificado de carencia de antecedentes (Procuraduría)	X			FOLIO 387
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como Supervisor de la misma	X			FOLIO 388

HOJA DE VIDA DEL PERSONAL DE MANEJADORES CANINOS (MINIMO 3 MANEJADORES)			
Diploma y/o acta de grado que lo acredite como bachiller	X		FOLIO 390
Diploma o certificado del Curso de Reentrenamiento como manejador canino vigente	X		FOLIO 391
Ausencia de antecedentes penales y disciplinarios	X		FOLIO 394
Impresión vigente no superior a 1 mes del certificado de carencia de antecedentes (Procuraduría)	X		FOLIO 393
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como Manejador Canino avalado por la SVSP	X		FOLIO 392
Diploma y/o acta de grado que lo acredite como bachiller	X		FOLIO 395
Diploma o certificado del Curso de Reentrenamiento como manejador canino vigente	X		FOLIO 396
Ausencia de antecedentes penales y disciplinarios	X		FOLIO 399
Impresión vigente no superior a 1 mes del certificado de carencia de antecedentes (Procuraduría)	X		FOLIO 398
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como Manejador Canino avalado por la SVSP	X		FOLIO 397
Diploma y/o acta de grado que lo acredite como bachiller	X		FOLIO 400
Diploma o certificado del Curso de Reentrenamiento como manejador canino vigente	X		FOLIO 401
Ausencia de antecedentes penales y disciplinarios	X		FOLIO 404
Impresión vigente no superior a 1 mes del certificado de carencia de antecedentes (Procuraduría)	X		FOLIO 403
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como Manejador Canino avalado por la SVSP	X		FOLIO 402
HOJA DE VIDA DEL PERSONAL DE MEDIOS TECNOLÓGICOS (MINIMO 3 OPERARIOS)			
Diploma y/o acta de grado que lo acredite como bachiller	X		FOLIO 416
Certificación o Diploma que acredite la realización del Curso de reentrenamiento como Operador de medios tecnológicos	X		FOLIO 417
Ausencia de antecedentes penales y disciplinarios	X		FOLIO 421
Impresión vigente no superior a 1 mes del certificado de carencia de antecedentes (Procuraduría)	X		FOLIO 420
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como Vigilante avalado por la SVSP	X		FOLIO 419
Diploma y/o acta de grado que lo acredite como bachiller	X		FOLIO 422
Certificación o Diploma que acredite la realización del Curso de reentrenamiento como Operador de medios tecnológicos	X		FOLIO 423
Ausencia de antecedentes penales y disciplinarios	X		FOLIO 427
Impresión vigente no superior a 1 mes del certificado de carencia de antecedentes (Procuraduría)	X		FOLIO 426
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como Vigilante avalado por la SVSP	X		FOLIO 425
Diploma y/o acta de grado que lo acredite como bachiller	X		FOLIO 428
Certificación o Diploma que acredite la realización del Curso de reentrenamiento como Operador de medios tecnológicos	X		FOLIO 429
Ausencia de antecedentes penales y disciplinarios	X		FOLIO 433
Impresión vigente no superior a 1 mes del certificado de carencia de antecedentes (Procuraduría)	X		FOLIO 432
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como Vigilante avalado por la SVSP	X		FOLIO 431
LEGALIDAD DEL ARMAMENTO Y LAS MUNICIONES			
Salvoconductos	X		FOLIO 246 A 261 FOLIO 281 A 319
Facturas de la adquisición de municiones	X		FOLIO 265 A 272 FOLIO 320 A 331
Registro actualizado de las armas con el cual será prestado el servicio expedido por el Departamento de Control Comercio de Armas Municiones y explosivos	X		FOLIO 237 A 245 FOLIO 273 A 280
CANINOS			
Presente registro de 12 caninos con la especialidad de explosivos ante la SUPERVIGILANCIA	X		FOLIO 163 A 176

*ef*

UNIFORMES Y DISTINTIVOS				
Resolución de aprobación de uniformes y distintivos utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	X		FOLIO 204 A 209 FOLIO 210 A 212	
MEDIOS DE COMUNICACION				
Medio de comunicación ofertado AVANTEL	X		FOLIO 152 A 161	
ANEXOS				
Anexo técnico No. 5A VALOR SERVICIOS	X	\$ 1.781.237.461	FOLIO 485	
Anexo técnico No. 5B VALOR RADIOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS TRES SEDES	X	\$ 8.205.044	FOLIO 486	
Anexo técnico No. 5C CUADRO RESUMEN DE VALORES	X	\$ 1.789.532.505	FOLIO 486	
EVALUACION TECNICA PUNTAJE				
	SI	NO	PUNTOS	
<b>Experiencia en contratos anteriores</b>				
Tres (3) certificaciones de contratos terminados durante los últimos cinco (05) años con el sector público o privado	X		200	
Empleo de mínimo 60 vigilantes en cada contrato	X			
No inferior al 60% del presupuesto oficial	X			
Mostrar que el oferente presta los servicios en monitoreo y operación de sistemas de alarmas a través del sistema de CCTV	X			
Los contratos deberán integrar seguridad humana	X			
Los contratos deberán integrar medios de comunicación	X			
Los contratos deberán integrar seguridad canina	X			
Los contratos deberán integrar empleo de medios tecnológicos	X			
Tres (3) certificaciones de contratos terminados durante los últimos cinco (05) años con el sector público o privado	X			
Empleo de mínimo 60 vigilantes en cada contrato	X			
No inferior al 60% del presupuesto oficial	X		FOLIO 436 A 442 IDRD \$9.380.612.618	
Mostrar que el oferente presta los servicios en monitoreo y operación de sistemas de alarmas a través del sistema de CCTV	X			
Los contratos deberán integrar seguridad humana	X			
Los contratos deberán integrar medios de comunicación	X			
Los contratos deberán integrar seguridad canina	X			
Los contratos deberán integrar empleo de medios tecnológicos	X			
Tres (3) certificaciones de contratos terminados durante los últimos cinco (05) años con el sector público o privado	X			
Empleo de mínimo 60 vigilantes en cada contrato	X			
No inferior al 60% del presupuesto oficial	X			
Mostrar que el oferente presta los servicios en monitoreo y operación de sistemas de alarmas a través del sistema de CCTV	X			
Los contratos deberán integrar seguridad humana	X		FOLIO 444 A 461 SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD \$1.197.734.064	
Los contratos deberán integrar medios de comunicación	X			
Los contratos deberán integrar seguridad canina	X			
Los contratos deberán integrar empleo de medios tecnológicos	X			
Tres (3) certificaciones de contratos terminados durante los últimos cinco (05) años con el sector público o privado	X			
Empleo de mínimo 60 vigilantes en cada contrato	X			
No inferior al 60% del presupuesto oficial	X			
Mostrar que el oferente presta los servicios en monitoreo y operación de sistemas de alarmas a través del sistema de CCTV	X			
Los contratos deberán integrar seguridad humana	X			
Los contratos deberán integrar medios de comunicación	X			
Los contratos deberán integrar seguridad canina	X		FOLIO 443 UNAD \$10.655.449.158	
Los contratos deberán integrar empleo de medios tecnológicos	X			
PLAN DE BIENESTAR Y SALUD OCUPACIONAL	X	100		
AUSENCIA DE RECLAMACIONES LABORALES	X	100		
TOTAL EVALUACION TECNICA		400		
				FOLIO 465 A 480
				FOLIO 482 A 483

**Conclusion:**

La empresa Seguridad Nueva Era LTDA, presento certificación de la SUPERVIGILANCIA actualizada

Firma comité técnico

Coronel (ra) LUIS ALFREDO CABRERA ALBORNOZ

Ingeniero LUIS FELIPE PINZON URIBE

Ingeniero EDUARDO ANTONIO MARTINEZ CORENA

Que el 16 de julio de 2014 a partir de las 15:00 horas, en el auditorio Esteban Jaramillo de la Sede Calle 100 de la Universidad Militar Nueva Granada se llevó a cabo la Audiencia de Adjudicación con la participación acreditada de un (1) proponente.

Que en desarrollo de la Audiencia, se dio lectura al cuadro resumen de evaluación de la Invitación, así:



CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA N° 04 DE 2014 (COMITÉ JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO)						
No.	OFERENTES	COMITÉ JURÍDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ TÉCNICO	RESUMEN	PUNTAJE TÉCNICO
		ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	(400 PUNTOS)
1	UNIÓN TEMPORAL VN (VIGIAS DE COLOMBIA-SEGURIDAD NUEVA ERA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	400

Se otorgó el uso de la palabra al proponente UNION TEMPORAL VN, por si era su deseo realizar alguna observación frente al cuadro resumen de evaluación, quien manifestó que no tenía observaciones frente al mismo.

A continuación, se realizó la asignación del puntaje económico, en la forma que se señala a continuación:

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE						
N°	PROponente	VALOR PROPUESTA	ADMISIBILIDAD	PUNTAJE EVALUACION TECNICA	MENOR VALOR	
					PUNTAJE EVALUACION ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL
1	UNIÓN TEMPORAL VN (VIGIAS DE COLOMBIA-SEGURIDAD NUEVA ERA)	1.789.532.505,00	ADMISIBLE	400,00	100,00	500,00

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	1.793.118.742,00
99,8% PRESUPUESTO OFICIAL	1.789.532.504,52

Según el Numeral 5.5.4. de los pliegos de condiciones "EVALUACIÓN ECONÓMICA (100 PUNTOS)"

La asignación de puntaje a la propuesta económica se realizará en la Audiencia Pública de Adjudicación de acuerdo al factor (propuesta más económica). El cálculo de puntaje que se aplicará a las propuestas que se encuentren habilitadas, se realizará en la forma que se señala a continuación:

La propuesta hábil que presente el precio más económico, **por encima del 99,8%** del presupuesto oficial, obtendrá cien (100) puntos

Se dio lectura al cuadro definitivo de evaluación, así:

CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA N° 04 DE 2014 (COMITÉ JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO)									
N°	OFERENTES	COMITÉ JURÍDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ TÉCNICO	RESUMEN	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL (500 PUNTOS)	OFERTA ECONOMICA
		ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	(400 PUNTOS)	(100 PUNTOS)		
1	UNIÓN TEMPORAL VN (VIGIAS DE COLOMBIA-SEGURIDAD NUEVA ERA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	400,00	100,00	500,00	\$ 1.789.532.505,00

Que de acuerdo a lo anterior, se recomendó al Rector ADJUDICAR LA INVITACIÓN PÚBLICA N.º 04 de 2014, a la propuesta presentada por la Unión Temporal VN VIGIAS DE COLOMBIA-SEGURIDAD NUEVA ERA, por un valor de MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$1.789.532.505,00 M/CTE), incluidos todos los, impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 53 del Acuerdo N° 04 de 2010, el Rector de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, debe proferir el acto administrativo mediante el cual se adjudique la Invitación Pública No. 04 de 2014.

En mérito de las anteriores consideraciones, el Rector de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

et.

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar a la Unión Temporal VN, conformada por las empresas **VIGIAS DE COLOMBIA SRL LIMITADA** identificada con el Nit No. 860050247-6 con un sesenta por ciento (60%) de participación y **SEGURIDAD NUEVA ERA LIMITADA**, identificada con el NIT No. 830070625-3 con un cuarenta (40%) de participación, la Invitación Pública N.º 04 de 2014 cuyo objeto es "SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE PRESTE EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LAS TRES SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA (CENTRAL CALLE 100, FACULTAD DE MEDICINA Y CAMPUS NUEVA GRANADA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ) POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES", cuya oferta económica asciende a **MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS (\$1.789.532.505,00)** incluidos todos los impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar, con fundamento a lo enunciado en la parte motiva de esta resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar el pago total de esta adjudicación por la suma de **MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CICO PESOS (\$1.789.532.505,00) M/CTE**, incluidos todos los impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar, con cargo al Rubro 212102 (Mantenimiento), Destino Presupuestal 211191 (Seguridad), PDI: 000201001101, según el certificado de disponibilidad presupuestal N° 57892 del 21 de mayo de 2014, Vigencia Fiscal año 2014.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acto administrativo se publicará en la página Web de la Universidad.

**ARTICULO CUARTO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.



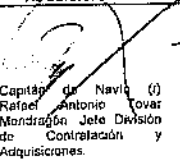
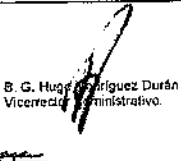

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. a los 29 de mayo de 2014

  
**Mayor General EDUARDO ANTONIO HERRERA BERBEL**  
 Rectoral

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos internos de la Universidad, a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido.

ELABORÓ	REVISÓ	VO. BO. JEFE DIVISION DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES	VO. BO. VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA	VO. BO. JEFE OFICINA JURIDICA
 Ardee Milena Garcia Cortés - P.E. Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía.	 Dra Mónica Marcela Uribe Jefe Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía	 Capitán de Navío (I) Rafael Antonio Covar Mandragón Jefe División de Contratación y Adquisiciones.	 B. G. Hugo Enriquez Durán Vicerrector Administrativo.	 Dra Elsa Liliana Aguirre Leguizamo, Jefe Oficina Asesora Jurídica.